

204863



Int. Cl. A47F

Nº 204.863

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PREMIUMS & MARKETING, S.A.

RESIDENCIA: Tuset, 21 BARCELONA, -6

ENUNCIADO: EXPOSITOR PARA BOTELLAS PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

D.A.

- 2 -  
204863



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

204863

2



1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un expositor  
para botellas, perfeccionado, especialmente diseñado para  
retener fuertemente los recipientes al objeto de evitar su  
5           caída accidental y también el huto ocasional en almacenes de  
venta al público.

          Basicamente, se trata de una base de asiento para  
las botellas a exponer en la que se han previsto uno o varios  
orificios pasantes con un dimensionado en relación con el  
10           presentado por el cuerpo cilindrico de las botellas.

          Estos orificios, que permiten en consecuencia la  
inserción de los recipientes, disponen de una pluralidad de  
apéndices acodados coplanarios respecto al borde de tales  
orificios que actúan en funciones de asiento para el perfec-  
15           to acomodo de las botellas.

          Ahora bien, este posicionamiento de las botellas,  
que por el simple asentamiento no se evita su caída involun-  
taria o su retirada fraudolenta, se complementa con la pre-  
sencia en los mencionados apéndices acodados de resaltes lon-  
20           gitudinales practicados en el tramo no acodado, lo cual dá  
lugar a que la serie de estos resaltes se inscriban en una  
sección menor que la sección de las botellas determinandose  
una acción prensora capaz de posicionar y retener a las bote-  
llas alojadas.

25           Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña a la  
presente memoria descriptiva, formando parte integrante de  
la misma, una hoja de planos donde se representa lo siguien-  
30           te:



1                   Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva  
del expositor para botellas, perfeccionado, que constituye  
el objeto de la presente invención. En esta ilustración pue-  
de verse como los orificios de la base (en este caso solamen  
5                   te se ha reflejado un orificio a efectos de simplificar el  
dibujo) comportan los ya citados apéndices acodados para ha-  
cer factible el asiento y retención de la botella, asimismo  
reflejada en esta figura.

10                   Figura 2ª.- Representa un detalle seccionado a mayor  
escala del expositor que nos ocupa, practicado precisamente en  
correspondencia con el orificio para acomodo de la botella  
de que se trate. Encerrado en un pequeño círculo se destaca  
en perspectiva uno de los apéndices donde se aprecia el re-  
salte longitudinal del que, junto con los existentes en de-  
15                   más apéndices, se deriva la acción prensora de los recipien-  
tes.

                  Como puede observarse a tenor del plano comentado,  
el expositor para botellas a que se refiere la presente memo-  
ria consiste en un cajeador 1 abierto frontal y superiormente  
20                   provisto de una base plana 2, dotada de uno o varios orifi-  
cios 3 que siempre presentarán un perímetro en corresponden-  
cia con la estructuración en planta que adopte el envase.  
En este caso, como se ilustra en los planos comentados, el ori-  
ficio es perfectamente circular al ser también circular el  
25                   cuerpo de la botella 4.

                  Sea, pues, cual fuera la forma de orificio 3 éste  
irá dotado de apéndices 5 acodados por sus extremos 6 al ob-  
jeto de constituir un asiento para la base 7 de la botella  
4, con la particularidad estos apéndices 5 de incorporar en  
30                   su tramo no acodado un resalte longitudinal 8 que, con el re

204863-2



1  
  
  
  
5  
  
  
  
10  
  
  
  
15  
  
  
  
20  
  
  
  
25  
  
  
  
30

salte de los restantes apéndices del orificio 3, se inscri-  
be en una sección menor que la sección de la botella 4 para  
determinarse en tales apéndices 5 la acción prensora neces-  
aria para retener con relativa presión a la botella 4 alojada.

No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de  
derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
páginas siguientes:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" Elijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



204863

1

1ª.- "EXPOSITOR PARA BOTELLAS PERFECCIONADO", caracterizado esencialmente porque la base de asiento para la botella o botellas o exponer, está dotada de uno o varios orificios que, ajustados al contorno de las botellas correspondientes, presentan en su borde, emergentes por la parte inferior de cada uno de los orificios, una pluralidad de apéndices coplanarios al borde del orificio y paralelos al eje de la botella que en dicho orificio se alojara por su base, estando dichos apéndices acodados por sus extremos constituyendo un asiento para la base de la botella; con la particularidad de que cada uno de los apéndices en su tramo no acodado, está provisto de un resalte longitudinal que, con el resalte de los restantes apéndices de cada orificio, se inscribe en una sección menor que la sección de la botella determinando en los apéndices una acción prensora capaz de posicionar y retener a la botella alojada.

5

10

15

20

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "EXPOSITOR PARA BOTELLAS PERFECCIONADO"

Todo tal y como queda descrito en las presentes reivindicaciones que constan de siete página mecanografiada.

25

Madrid, 23 julio 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

